

6890

## LÍNEA 2 COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PREVISTA EN EL TÍTULO I DEL REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

LÍNEA 2: PERSONAS AUTÓNOMAS (EMPRESARIAS O PROFESIONALES), EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS CUYO VOLUMEN DE OPERACIONES ANUAL DECLARADO O COMPROBADO POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC) Y, EN SU CASO, EN EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) EN 2020 HAYA CAÍDO MÁS DE UN 30% CON RESPECTO A 2019.

(\*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (\*)

Persona interesada  Persona representante

como persona (\*)

Física  Jurídica

### DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

#### PERSONA JURÍDICA

NIF (\*)

B38629036

Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (\*)

KISE CANARIAS SL

Teléfono fijo

922821877

Teléfono móvil

619137935

Fax

Correo electrónico

santacruz@ceconsulting.es

### DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la persona solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

El representante es persona (\*)

Física  Jurídica

#### PERSONA FÍSICA

Tipo de documento

NIF

Documento

10046536K

Nombre / Nombre sentido

MARIA AURORA

Primer apellido

MARTINEZ

Segundo apellido

LOPEZ



En calidad de	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
<input checked="" type="radio"/> Representante Legal	<input type="text" value="922821877"/>	<input type="text" value="619137935"/>	<input type="text" value="santacruz@ceconsulting.es"/>
<input type="radio"/> Otro			

## MEDIO PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

- Las notificaciones se publicaran en el BOC y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la CAC.

## DOMICILIO SOCIAL

Nombre de vía (*)					Número (*)
<input type="text" value="CALLE ORQUIDEA"/>					<input type="text" value="10"/>
Bloque	Portal	Piso	Puerta	Complemento a la dirección	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Localidad				País (*)	
<input type="text" value="SANTA CRUZ DE TENERIFE"/>				<input type="text" value="España"/>	
Código Postal (*)	Isla (*)	Municipio (*)			
<input type="text" value="38107"/>	<input type="text" value="Tenerife"/>	<input type="text" value="Santa Cruz de Tenerife"/>			

## INFORMACIÓN DE CONTACTO

### PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (*)	Documento (*)	Nombre / Nombre sentido (*)	
<input type="text" value="NIF"/>	<input type="text" value="10046536K"/>	<input type="text" value="MARIA AURORA"/>	
Primer apellido (*)			Segundo apellido
<input type="text" value="MARTINEZ"/>			<input type="text" value="LOPEZ"/>
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico	
<input type="text" value="922821877"/>	<input type="text" value="619137935"/>	<input type="text" value="santacruz@ceconsulting.es"/>	
Cargo / Puesto (*)			
<input type="text" value="ADMINISTRADORA"/>			

## DATOS DE LA ENTIDAD

### DATOS GENERALES

Fecha de alta en el IAE (*)	Epígrafe IAE actividad principal (*)	
<input type="text" value="30/07/2004"/>	<input type="text" value="1.50. Construcción"/>	
Actividades secundarias		



Tipo de empresa, en función del concepto de PYME de la Unión Europea: (\*)

- Microempresa  Pequeña empresa  Mediana empresa  Gran empresa

La persona solicitante declara bajo su responsabilidad que, teniendo en cuenta la media del número de personas trabajadoras para el ejercicio 2020, la solicitud presentada para la línea 2, se encuentra en el siguiente tramo: (\*)

- 2.1 Personas autónomas, empresas y grupos de empresas con hasta 10 personas empleadas  
 2.2 Personas autónomas, empresas y grupos de empresas con más de 10 y menos de 50 personas empleadas  
 2.3 Personas autónomas, empresas y grupos de empresas con 50 o más personas empleadas

## COSTE SUBVENCIONABLE

El periodo de referencia de los costes subvencionables se corresponderá con los compromisos contractuales contraídos antes del 13 de marzo de 2021, devengados entre 1 de marzo de 2020 y 31 de mayo de 2021. En el caso de los pagos pendientes a proveedores y las deudas financieras y no financieras, estos deberán estar pendientes de pago en la fecha de presentación de la solicitud.

Pagos pendientes a proveedores y acreedores (*)	a y Deudas (*)	Costes fijos no cubiertos (pérdidas del periodo de referencia) (*)
---	----------------	--

0 €	145.299,77 €	0 €
-----	--------------	-----

## DATOS PARA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN

Datos de la entidad financiera (\*)

BBVA, S.A.

IBAN (\*)

ES1101820770560201614369

## DECLARACIONES



Que cumplen las condiciones de elegibilidad y asumen los compromisos establecidos en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo.

Las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos o solicitados para la misma finalidad o, en su caso, una declaración expresa de no haberlas solicitado.

Estar al corriente en las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social o, en su caso, con la Mutualidad profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Que los costes fijos subvencionables no están cubiertos con las ayudas recibidas cualquiera que sea su naturaleza para los mismos costes y período y que la ayuda que solicita no excede al 100% de los mencionados costes subvencionables.

Que se compromete a aportar los documentos probatorios o los datos adicionales que le sean requeridos, así como a comunicar de forma inmediata a la Administración cualquier variación que afecte a la documentación aportada.

Que no se halla incurso en las causas de prohibición para ser beneficiario, establecidas en el presente Decreto-Ley.

Que cumplen los requisitos para ser considerada como entidad que no está en situación de crisis a 31 de diciembre de 2019, conforme a lo establecido en el artículo 2, apartado 18 del Reglamento General de Exención por Categorías, excepto las microempresas o pequeñas empresas (en el sentido del anexo I del citado Reglamento General de Exención por Categorías) que ya estuvieran en crisis el 31 de diciembre de 2019, siempre y cuando no se encuentren inmersas en un procedimiento concursal ni hayan recibido una ayuda de salvamento o de reestructuración.

Que la empresa no es deudora por resolución firme de procedencia de reintegro de subvenciones.

Que la empresa ha procedido a la correcta justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

Que la documentación aportada es copia fiel del original y que los datos que en ella figuran son ciertos y mantienen su vigencia en el momento de la presentación de la solicitud.

Las ayudas temporales relativas a los mismos gastos subvencionables que en aplicación del Marco Nacional Temporal o del Marco Temporal Comunitario, haya recibido.

La empresa está dada de alta en la Base de Datos de Terceros de la Comunidad Autónoma de Canarias (\*)

Sí  No

Realiza exclusivamente operaciones no sujetas, exentas o a tipo cero de IGIC, que no obligan a presentar autoliquidación periódica por este impuesto y determina el pago fraccionado de acuerdo con la modalidad prevista en el artículo 40.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (\*)

Sí  No

Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas de IVA, que no obligan a presentar autoliquidación periódica por este impuesto y determina el pago fraccionado de acuerdo con la modalidad prevista en el artículo 40.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (\*)

Sí  No

En los años 2019 y 2020 o en alguno de ellos ha operado (a título individual o de grupo) en la Comunidad Autónoma de País Vasco. En caso afirmativo, indicar la provincia correspondiente. (\*)

Sí  No

Va a solicitar ayudas en territorio distinto al del domicilio fiscal. (\*)

Sí  No

Si en los años 2019 y 2020 o en alguno de ellos ha operado a título individual en la Comunidad Foral de Navarra. (\*)

Sí  No

En los años 2019 y 2020 o en alguno de ellos ha formado parte de un grupo que aplique un régimen de consolidación fiscal de territorio foral. (\*)

Sí  No

Alguna entidad del mismo tributa en exclusiva ante una Hacienda Foral a efectos del IVA (\*)

Sí  No



Si en los años 2019 y 2020 o en alguno de ellos ha formado parte de un grupo que aplique un régimen de consolidación fiscal de territorio común. (\*)

Si  No

Alguna entidad del mismo tributa en exclusiva ante una Hacienda Foral a efectos del IVA en dichos años. (\*)

Si  No

En los años 2019 y 2020 o en alguno de ellos se ha formado parte de un grupo que aplique un régimen de consolidación fiscal de territorio foral. En caso positivo, indicar provincia. (\*)

Si  No

Ha realizado una modificación estructural de la entidad entre 1 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2020. (\*)

Si  No

## OTRAS SUBVENCIONES

La persona solicitante declara bajo su responsabilidad que ha recibido las siguientes ayudas temporales relativas a los mismos gastos subvencionables que en aplicación del Marco Nacional Temporal, o en aplicación del Marco Temporal Europeo, haya recibido durante el ejercicio fiscal en curso.

Organismo	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Ha recibido el importe	Importe recibido	Marco Nacional Temporal (MNT) o Marco Temporal Comunitario	N.º resolución/Boletín	Fecha de resolución/Boletín
-----------	-----------------	------------------	------------------------	------------------	--	------------------------	-----------------------------

## DATOS DE LA SOLICITUD

Expone

Que a la vista del DECRETO ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la "Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas" prevista en el Título I del Real Decretoley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España.

Solicita

La concesión de una subvención conforme al Decreto-ley indicada anteriormente.

Autorizo a la Comunidad Autónoma de Canarias a suministrar al Ministerio de Hacienda, los datos de la convocatoria conforme a lo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo.

## DOCUMENTACIÓN

### CONSULTA DE DATOS INTERMEDIABLES

Denominación del documento

Me opongo (1)

Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Consulta de titularidad de cuenta bancaria.

Datos tributarios para la tramitación de la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.1k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



(1) Deberá aportar el documento. No obstante, la persona responsable del tratamiento analizará los motivos de su oposición y le comunicará si estos son o no aceptados, pudiendo, en su caso, realizar dicha consulta.

## CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS

Autorizo la consulta de:

Nombre del organismo	Denominación	Autorizo
Agencia Estatal de Administración Tributaria	Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Estado.	<input checked="" type="checkbox"/>
Agencia Tributaria Canaria	Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma Canaria.	<input checked="" type="checkbox"/>

## DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento	Aporta
Alta en la Base de Datos de Terceros del Sistema Económico-Financiero y Logístico de Canarias (SEFLogiC).	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>En el caso de actuar mediante representante deberán aportar:</b>	<input type="checkbox"/>
Documentación que acredite, por cualquier medio válido en Derecho, de manera fidedigna, la representación, en los casos en los que la solicitud sea presentada por medio de representante (conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos).	<input type="checkbox"/>
<b>Las personas o empresas solicitantes que cumplan las excepciones recogidas en el artículo 3. apartado 3, letra b).i) del Decreto-ley (empresas o personas físicas con pérdidas en 2019 por causas extraordinarias) deberán aportar:</b>	<input type="checkbox"/>
Declaraciones tributarias del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades o, en su caso, Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondientes al ejercicio 2018.	<input type="checkbox"/>
Declaración responsable que confirme que el resultado neto negativo de 2019 ha obedecido a impedimentos o limitaciones de la actividad normal por causas extraordinarias, tales como catástrofes, plagas, obras o causas ajenas a la actividad habitual de la empresa, detallando su causa específica.	<input type="checkbox"/>
<b>En el caso de empresas creadas y empresarios o profesionales dados de alta entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2020 que no tributen por estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, deberán aportar:</b>	<input type="checkbox"/>
Declaraciones de impuestos del 2020 o, alternativamente, las cuentas anuales donde se refleje la pérdida del ejercicio 2020.	<input type="checkbox"/>
<b>En el caso de solicitantes personas físicas que realicen exclusivamente actividades de arrendamiento de inmuebles exentas en el IGIC de conformidad con lo establecido el artículo 50.1.23) de la ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas fiscales y administrativas, cuando la actividad sea realizada en forma no empresarial a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, deberá aportar:</b>	<input type="checkbox"/>
Declaración de IRPF del ejercicio 2019 y 2020, o en su caso certificado.	<input type="checkbox"/>



En el caso de que una Empresa que hayan realizado una modificación estructural de la sociedad mercantil entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, deberá de presentar:

Documentación que acredite la modificación estructural y la fecha en la que se ha realizado.

**Documentación tributaria requerida SOLO EN CASO DE OPOSICIÓN la intermediación de datos tributarios anterior:**

Declaraciones tributarias del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades o, en su caso, Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondientes al ejercicio 2018.

Declaración responsable que confirme que el resultado neto negativo de 2019 ha obedecido a impedimentos o limitaciones de la actividad normal por causas extraordinarias, tales como catástrofes, plagas, obras o causas ajenas a la actividad habitual de la empresa, detallando su causa específica.

Declaraciones de impuestos del 2020 o, alternativamente, las cuentas anuales donde se refleje la pérdida del ejercicio 2020.

Declaración de IRPF del ejercicio 2019 y 2020, o en su caso certificado.

Certificado de situación censal de la AEAT que acredite el domicilio fiscal, establecimiento permanente, los epígrafes del IAE en los que se clasifican las actividades desempeñadas por la persona o empresa solicitante en 2019, 2020 y 2021, así como las fechas de alta y baja de las correspondientes actividades.

Certificado de situación tributaria de la ATC

Acreditación del volumen de operaciones anual declarado o comprobado por la Administración, en el IGIC, y en su caso, en el IVA en 2019 y 2020 (Modelos 425, 417, 418, 390 y 303).

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, declaración del Impuesto en 2019, así como autoliquidaciones de pagos fraccionados correspondientes a 2020 (modelo 130).

Último pago fraccionado de los años 2019 y 2020 del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto de la Renta de no Residentes con establecimiento permanente (modelo 202).

Declaraciones mensuales o trimestrales de retenciones e ingresos a cuenta del ejercicio 2020 -modelo 111- o Declaración resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta correspondiente al ejercicio 2020- modelo 190- o Certificado de declaración del modelo 190 de la AEAT) o, alternativamente, el informe de plantilla media del ejercicio 2020 emitido por la Seguridad Social.

Para el supuesto de que se haya producido el alta o la baja en 2019 o 2020, información sobre las fechas de alta y de baja en dichos Censos,y causa de la baja.

Certificado de la declaración del IRPF/IS/IRNR de la AEAT del ejercicio 2019.

Declaración informativa resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (modelo 190) del ejercicio 2020.

Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la AEAT.

Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la ATC.

## OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

## OTROS DOCUMENTOS A APORTAR



Denominación del documento

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### Tratamiento:

Ejercicio de derechos para la protección de datos personales.

### Responsable del tratamiento:

Dirección General de Promoción Económica

### Finalidad del tratamiento:

Gestión y/o control de las convocatorias de subvenciones de la Dirección General de Promoción Económica.

### Derechos de personas interesadas:

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado ante el Responsable del Tratamiento.

### Información adicional:

Puede consultarla en la siguiente página Web: <http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgmcs/temas/proteccion/tratamientos/>

## UNIDAD DESTINO

Unidad destino: (\*)

NEG. ASUNTOS GENERALES PRO.ECO. GC

**Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo**

**Gabinete del Director General**





### Justificante de registro de Entrada

**Interesado:** KISE CANARIAS SL  
**Identificación:** B38629036  
**Registro:** Número General: 1245592 / 2021      Número Registro: RGE / 249041 / 2021  
**Fecha y Hora:** Presentación: 22/07/2021 16:44:02      Registro: 22/07/2021 16:44:07  
**Destino:** NEG. ASUNTOS GENERALES PRO.ECO. GC  
**Asunto:** LÍNEA 2 COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS

#### Documentos:



##### Solicitud

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0Ao01\_AKbF\_m3QXP2tYvRGu1-jYyZDOty. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc)

Firmado por:	KISE CANARIAS SL	Fecha:	22/07/2021 16:41:03	Páginas:	8
<b>Hash</b> urn:uuid:4967264e-88d1-4663-95ab-c2d03de1653b  1203EE2570882B59C08F5C8298DA6369200B177		<b>Número de Documento Electrónico</b> 			

##### Alta a terceros Gobierno de Canarias

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0IQamZDxYej8N1AJec4e-4zNuyGMgYGXh. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc)

Firmado por:	KISE CANARIAS SL	Fecha:	22/07/2021 16:43:40	
<b>Hash</b> urn:uuid:8747f9f2-a77b-400e-b029-851cda41f918  A625E23598559D8E3C54287C2E9309586F639D3		<b>Número de Documento Electrónico</b> 		



### Justificante de registro de Entrada

**Interesado:** KISE CANARIAS SL  
**Identificación:** B38629036  
**Registro:** Número General: 1245592 / 2021      Número Registro: RGE / 249041 / 2021  
**Fecha y Hora:** Presentación: 22/07/2021 16:44:02      Registro: 22/07/2021 16:44:07  
**Destino:** NEG. ASUNTOS GENERALES PRO.ECO. GC  
**Asunto:** LÍNEA 2 COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS

#### Documentos:

#### Acreditación de la fecha de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0Xd3YkVugKm-WblwRnvs2zjhMOxdJ4IHn. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc)

Firmado por:	KISE CANARIAS SL	Fecha:	22/07/2021 16:43:01
<b>Hash</b>		<b>Número de Documento Electrónico</b>	
urn:uuid:0ece59ae-81d5-4a77-942a-849f6ccf640c  8619589C8E5750F22FDE85CCDE35693A82DE79			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GOBIERNO DE CANARIAS	Fecha: 22/07/2021 - 16:44:07
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 1DtpuavJikdW+OivBcU2ssec/0as6VYEQ	 
El presente documento ha sido descargado el 22/07/2021 - 16:44:14	